

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 3 de febrero de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Lorca

1286 Anuncio información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente MA-197/2000, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de una vivienda unifamiliar y almacenes para uso agrícola en la Dip. Almendricos del termino municipal de Lorca, promovido por Juan Bartolomé Martínez García, provisto del D.N.I. N.º, 23.207.881-F, y domicilio en Dip. Almendricos en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 22 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

1287 Aprobación de la rectificación del error del proyecto de reparcelación de la U.A. Única del Antiguo Cuartel Sancho Dávila.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2003, se acordó aprobar la Rectificación del error del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del antiguo Cuartel de Infantería Sancho Dávila, seguido bajo en número 03,05,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 27 de enero de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1288 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 61 del PGOM de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 61 del PGOM de Lorca, seguido bajo en número 02,01,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 27 de enero de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Murcia

- 1550 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 613/2003. Don José María Sáez Barnés. Construir vivienda unifamiliar aislada en parcela 79, polígono 89, en Nonduernas, en Murcia.

Murcia, 29 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

- 1551 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.E. IV del P.P.CR-4 de Murcia (gestión-compensación: 0069GC02).**

Por decreto del Alcalde Presidente de fecha 21 de noviembre de 2003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución IV del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a don José Martínez Martínez.

Murcia, 20 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

- 1552 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E. I del Plan Parcial CR-6 de Murcia (Gestión-Compensación: 1662GC01).**

Por el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución I del Plan Parcial CR-6 de Murcia, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Ejecución.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido y expresamente a don Francisco Salinas Hellín, don Manuel Hernández Cascales, Hogarefa, S.L., don Joaquín Rojo Sánchez, don José Vidal Almela, doña Pilar Peñaranda Barba, don Ramón Peñaranda Roda, doña María Dolores Ríos Poveda, don Mariano Ballester Expósito, don José López Cerezo, don José Melgar Gálvez y don Mariano Ortigosa Martínez.

Murcia, 9 de diciembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Murcia

- 1203 Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Centros de Servicios Sociales.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de enero de 2004, ha acordado convocar, por el sistema de libre designación, la provisión del